

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO 2-IPR03-202406-00045044
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE DERECHOS DE PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho Auto radicado el día diez (10) de mayo de 2024, por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Tona Santander, en cual se ordena bajo el Despacho comisorio No.4, practicar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria **No. 300-100755**.

REF: DESPACHO COMISORIO NO. 4

RADICADO: 688204089001-2019-00045-000 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TONA.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LOURDES VANEGAS VERGARA

AUTO

Bucaramanga, 18 de junio de 2024.

“Por medio del cual se Avoca conocimiento del Despacho Comisorio No 4, ordenado por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Tona Santander”.

ANTECEDENTES:

Que mediante Auto de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el *Juzgado Promiscuo Municipal de Tona Santander*. Ordeno Comisionar al **ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, con el objeto de practicar diligencia la de secuestro del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria **No. 300-100755**., así mismo confirió facultades para **SUBCOMISIONAR**, fijar fecha y hora para la diligencia, nombrar y posesionar secuestre, de igual manera para designarle al mismo los honorarios provisionales acordes con la actividad desplegada.

Igualmente, mediante el Auto de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el *Juzgado Promiscuo Municipal de Tona Santander*, solicitó a la parte interesada para que allegue los linderos del bien inmueble objeto de la medida.

En merito de lo expuesto, la Inspección de Policía Rural del Corregimiento No. 3

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la Orden dada mediante el Despacho Comisorio No. 4, dentro del proceso EJECUTIVO que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Tona Santander, distinguido con el Radicado No. **688204089001-2019-00045-000**, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa

SEGUNDO: REQUERIR a la parte Demandante dentro proceso ejecutivo de Radicado No. 688204089001-2019-00045-000, adelantado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Tona Santander, allegue a este despacho en el término de diez (10), los linderos del bien inmueble objeto de la medida y la ubicación del mismo, en aras de determinar la competencia de las inspecciones Rurales del Municipio de Bucaramanga.


TERCERO: Una vez sea allega a este despacho la información requerida a la parte Demandante, este despacho procederá a Fijar Fecha y Hora para adelantar practicar diligencia la de secuestro del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria **No. 300-100755**.

www.bucaramanga.gov.co

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO 2-IPR03-202406-00045044
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE DERECHOS DE PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27

CUARTO: NOTIFICAR por el medio más expedito conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 39 de la Ley 1564 de 2012, concordante con el artículo 295 Ibidem. Publíquese el presente proveído en la cartelera de la secretaria de este despacho y en la página WEB de la Alcaldía de Bucaramanga – Santander.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IREDAYANA FUENTES HERNANDEZ
Inspectora De Policía Rural – Corregimiento N° 3
Secretaria Del Interior
Alcaldía De Bucaramanga
Proyectó: MARIO RINCÓN PRADA Abg. CPS

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL
CORREGIMIENTO 3

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 13 de 2024 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 8:00 am.

Bucaramanga, 14/06/2024.

